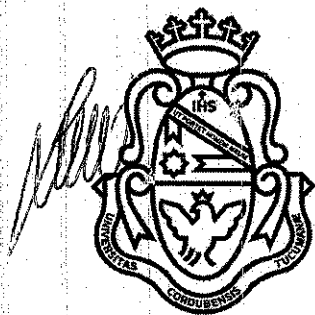




Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 48895/2017

VISTO lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su Resolución HCD 370/2017 que aprueba el Texto Ordenado del Plan 1990 de las Carreras de Traductorado Público Nacional de Francés, del Profesorado de Lengua Francesa y de la Licenciatura en Lengua y Literatura Francesas; atento lo informado por Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad a fs. 56, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

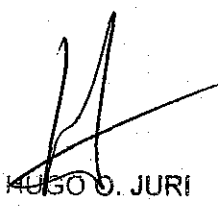
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su Resolución HCD 370/2017 que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el Texto Ordenado del Plan 1990 de las Carreras de Traductorado Público Nacional de Francés, del Profesorado de Lengua Francesa y de la Licenciatura en Lengua y Literatura Francesas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1285